



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7380, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 12, para la Contratación del Servicio de Levantamiento de Inventario Físico a Nivel Nacional de Activos Fijos con los que cuenta Fonacot de acuerdo a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Instituto de Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al FONACOT.
11. **Prestador del Servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **Prestador Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.
14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT**

suficientes para comprometerse por si o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 10 de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

2.- COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 16 de junio de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán enviar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a sara.sanchez@fonacot.gob.mx, a La Convocante hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones. Las dudas y/o los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte la



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley, el Acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, únicamente podrán participar los representantes de las personas morales y/o físicas, que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia del representante del Órgano Interno de Control que invariablemente será invitado.

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

La propuesta técnica y económica, deberán entregarse en un sólo sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 29 de junio de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- ? Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado La Convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- ? Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieron sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y CLABE)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP (copia)
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2006 **Anexo No. 8.**

3.6.- FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará al día siguiente a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

3.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día 03 de julio y hasta el 03 de octubre del 2006.

3.8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato ajustándose a lo siguiente:



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a La Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP quedando únicamente obligada La Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la Ley, La Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta invitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a. Incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
- b. No entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y en su caso el endoso de ampliación correspondiente.
- c. El proveedor no preste el servicio en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d. Ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de La Convocante.
- e. El licitante sea declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- f. Si después del fallo de este procedimiento, se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.

En caso de que La Convocante, rescinda administrativamente el contrato, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante La Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, La Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación La Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT**

4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN N:

La Convocante procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, La Convocante procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización y el pago del servicio se realizarán en moneda nacional.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:

- ☒ Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- ☒ El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto **10.1** de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **8.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, La Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre La Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

9.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El inventario físico de activos fijos se llevará a cabo en las oficinas centrales de Fonacot ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F., en las 39 Direcciones Estatales y Metropolitanas, y en las 34 representaciones ubicadas estas últimas en diferentes puntos de la República Mexicana, cuyos domicilios se detallan en el **Anexo No. 5**, el cual forma parte integrante de estas bases.

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

-
- A) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- D) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), la cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- E) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**.

10.2.- PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7** el cual forma parte de las presentes bases.

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio unitario y total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes de preferencia deberán proteger con cinta adhesiva la información



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

- b. En caso de que el proveedor de los servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador, en tres exhibiciones: 20% a la entrega del programa de logística, 40% a la entrega del inventario físico de 40 Oficinas del Interior de la República y 40% a la conclusión de los servicios objeto de esta Invitación, previa presentación de la factura la cual deberá estar debidamente requisitada en términos de ley, previo visto bueno del área usuaria.

11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán por cuenta del Prestador del Servicio.

12.- GARANTÍA.

12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor de FONACOT, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de La Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador para el cumplimiento de las



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

12.2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía será liberada por La Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente invitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de La Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

13.1 POR NO PRESTAR EN TIEMPO EL SERVICIO ADJUDICADO.

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso del servicio solicitado, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del contrato en servicios no prestados del licitante ganador a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

13.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

14.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT**

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación a Cuando Menos Tres personas:
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio _____ Fecha: _____

Relación de socios.-
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT**

(firma)



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , el cual forma parte de estas bases, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4 .		



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		
Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

ANEXO No. 4

1. OBJETO DEL SERVICIO

La convocante requiere la contratación del servicio de Levantamiento de Inventario Físico a Nivel Nacional de los Activos Fijos con los que cuenta, de conformidad a la relación que se detalla en el **Anexo 5**, dicho servicio deberá incluir:

- a) Levantamiento de Inventario Físico al 100% con identificación de los bienes mostrados en el **Listado de Inventario** emitido por el Almacén General del FONACOT.
- b) El adherido de las **Etiquetas** en los bienes identificados.
- c) La verificación y actualización de las **Tarjetas de Control de Bienes Instrumentales** por cada uno de los bienes inventariados e identificados.
- d) La emisión del **Listado de Faltantes y Listado de Sobrantes** para su pronta aclaración por parte del licitante ganador con el Responsable de Inventario del Fonacot y conciliación con el mismo **Listado de Inventario**.

a) Levantamiento de Inventario Físico al 100% con Identificación de los Bienes Mostrados en el **Listado de Inventario** emitido por el Almacén General del Fonacot.

La toma física se realizará a partir de un **Listado de Inventario** que les proporcionara la Convocante en forma electrónica por cada una de las Subdirecciones (en el caso de las oficinas centrales), Direcciones Estatales y Representaciones.

Dichos listados contendrán información completa y suficiente para poder identificar tanto el bien de que se trate, como su etiqueta identificadora. De igual manera contendrá, entre otras, la fecha de adquisición y la referencia a la factura del bien adquirido.

El **Responsable del Inventario del Fonacot** asignará a una persona como **Coordinador**, cuya función será la de ayudar a la identificación de los bienes contenidos dentro del **Listado de Inventario** respecto a su ubicación, el garantizar el acceso a los mismos y a la identificación de las personas titulares de cada tarjeta de identificación de bienes instrumentales.

b) El adherido de las **Etiquetas** en los bienes identificados.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

Teclados y teléfonos: El código de barras será adherida en parte inferior, procurando que sea en una superficie plana y de poco contacto, pero de forma visible.

Pizarrones: El código de barras será adherida en parte inferior izquierda del porta plumones.

Despachador de turnos: El código de barras será adherida en parte inferior, izquierda.

Chegador electrónico: El código de barras será adherida en parte inferior izquierda frontal.

Extintor: El código de barras será adherida en parte lateral de la boquilla de expulsión en el cilindro de deposito y de poco contacto, pero de forma visible.

Ventiladores: El código de barras será adherida en la parte trasera que regulan los niveles de aire.

La Convocante entregará la **Tira de Etiquetas** en el mismo orden de los bienes del **Listado de Bienes** para que el personal del prestador del servicio, una vez identificado el bien, proceda a su pegado en el activo de que se trate.

c) La verificación y en su caso, la actualización de las Tarjetas de Control de Bienes Instrumentales por cada uno de los bienes identificados.

La Convocante entregará al prestador del servicio los formatos de **Tarjetas de Control de Bienes Instrumentales** de los activos incluidos en el **Listado de Inventario** para recabar las firmas de las personas que tengan asignados bienes de la Institución.

Para todo lo referido a las tarjetas de control de bienes instrumentales mencionadas, el prestador de servicios acudirá al responsable de las Subdirecciones (en el caso de las oficinas centrales), Direcciones Estatales y Representaciones o a la persona que la Convocante defina para el caso.

d) La emisión del Listado de Faltantes y Listado de Sobrantes para su pronta aclaración.

Cualquier discrepancia entre el **Listado de Inventario** y lo encontrado en el conteo físico se deberá aclarar al término del inventario físico en cada Subdirección, Dirección o Representación con el responsable del inventario del Fonacot, basado en el **Listado de Faltantes y Listado de Sobrantes** predefinido donde se señalara a detalle los activos fijos encontrados no contenidos en el **Listado de Inventario** y los no encontrados, a fin de que el responsable del almacén de inmediato envíe etiquetas y formatos de tarjeta de control de bienes instrumentales faltantes en el listado, así como actualización en sistema.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

El licitante ganador deberá entregar en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el 1er Piso de Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F., lo siguiente:

- 1) Inventario Físico al 100% del activo fijo de Oficinas Centrales y de las 72 oficinas en el interior de la República Mexicana.
- 2) Determinación de sobrantes y/o faltantes respecto al listado de inventario proporcionado por la convocante de las áreas indicadas en el punto anterior.
- 3) Etiquetado al 100% de las áreas indicadas en el punto No. 1.
- 4) Formatos de Tarjetas de Control de Bienes Instrumentales al 100% debidamente firmadas, de las áreas indicadas en el punto No. 1.
- 5) Conciliación y aclaración con el Listado de Inventario.
- 6) De los posibles bienes en aclaración, se requiere que las Subdirecciones, Direcciones y Representaciones definan con exactitud el destino de dichos bienes con documentación soporte del movimiento efectuado como: órdenes de salida, oficios de devolución, retiro del área, etc.

Los documentos entregables se deberán proporcionar en medio magnético e impresos.

El servicio deberá proporcionarse en un periodo de 3 meses contados a partir de la firma del contrato.

MESA DE CONTROL

Se conformará una **Mesa de Control** como grupo de trabajo, para desarrollar las actividades en forma ordenada y conjunta para el logro de los resultados esperados.

El **Responsable del Inventario del Fonacot** conjuntamente con el personal asignado por **el licitante ganador**, conformará la **Mesa de Control**, sin embargo el responsable del objeto del servicio ya mencionado será el licitante ganador.

La **Mesa de Control** tendrá como actividad principal la localización de los bienes que integran el **Listado de Inventario**. Así mismo, revisará las discrepancias que se encuentren en el **Listado de Inventario** y el conteo físico reportado. Derivado de lo anterior, emitirá el formato donde se muestre el **Listado de Faltantes y Listado de Sobrantes**.

La **Mesa de Control** adicionalmente realizará las actividades siguientes:



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

ANEXO No. 5

DOMICILIOS

OFICINA	BIENES A INVENTARIAR	DIRECCIÓN
PORTALES	394	Calle Municipio Libre No. 83, Esq. Balboa, Col. Portales, C.P. 03300, México, D.F.
TACUBAYA	350	Calle Doctora No. 35, Col. Tacubaya, C.P. 11870, México, D.F.
TLALNEPANTLA	379	Av. Río Lerma No. 134, Col. La Romana, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México.
VALLEJO	268	Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.
ZARAGOZA	267	Boulevard Puerto Aéreo No. 81, Piso 1, Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F.
ACAPULCO	185	Costera Miguel Aleman No. 707 Mezzanine, Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero.
AGUASCALIENTES	276	Av. López Mateos poniente 421, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
CAMPECHE	167	Palacio Federal Av 16 de Septiembre S/N, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp. (Entre calle 51 y 53)
CANCUN	300	Av. Tulum No. 31, Primer Piso, Local B, Super Manzana 23, Manzana 39, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.
CELAYA	108	Boulevard Adolfo López Mateos Poniente No. 1016, Local 218, Col. Arboledas, C.P. 38060, Celaya, Guanajuato.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

		44200, Guadalajara, Jalisco.
HERMOSILLO	384	Dr. Aguilar No. 13, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.
LA PAZ	275	Calle Revolución No. 547, Locales 1, 2 y 3, entre Morelos e Hidalgo, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.
LEON	415	Emiliano Zapata No. 202 Piso 1, Esq. 5 de Febrero, C.P. 37000, León, Guanajuato.
MAZATLÁN	196	Av. Ejército Mexicano 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.
MÉRIDA	376	Paseo de Montejo por Calle 43 No. 492-A, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
MEXICALI	301	Av. Paseo de los Héroes No. 651, Col. Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.N.
MONTERREY	278	Calle Padre Mier Oriente No. 563 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.
MORELIA	229	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, Entre Sargento Manuel de la Rosa y Juan de la Barrera, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
OAXACA	261	Carbonera S/N; Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120, Oaxaca, Oax.
PACHUCA	270	Boulevard Felipe Angeles S/N, Edificio SELAFE, Col. Guezco, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo.
PUEBLA	397	Cale 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
QUERETARO	251	Ángela Peralta No. 11, Piso 2, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
SALTILLO	178	Boulevard Luís Echeverría No. 1560, 5to. Piso, Col. Guanajuato Edificio Torre Saltillo, Saltillo, Coahuila.
SAN LUÍS POTOSÍ	405	Damián Carmona No. 405, Col. Centro, C.P. 78000, San Luís Potosí, S.L.P.
TAMPICO	228	Av. Hidalgo No. 3000, 1er. Piso, Col. Águila, Tampico, Tamaulipas.
TEPIC	226	Av. Insurgentes No. 357 Poniente, Col. San Juan, C.P.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

VERACRUZ	277	Av. Independencia No. 788 1er. Piso, Esq. Constitución, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
VILLAHERMOSA	265	Juárez No. 118-120, Esq. R. Mtz. De Escobar, Col. Centro, C.P. 86000, Tabasco, Villahermosa.
ZACATECAS	207	Boulevard López Portillo Km. 4 No. 303, Edificio S.T.P.S., Col. Dependencias Federales, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
CONGRESO/ LA VILLA	196	Ricardo Flores Magón No. 44 Planta Baja, Col. Guerrero, Edificio S.T.P.S., C.P. 06300, México, D.F.
ECATEPEC	4	Vía Morelos No. 53, Planta Baja, San Cristóbal Ecatepec, C.P. 55040, Estado de México.
COATZACOALCOS	34	Av. Juárez No. 511 Interior 1, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
IGUALA	26	Aldama No. 31 Piso 1 Despacho 3, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.
CUAUTLA	9	Av. Reforma No. 113, Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla, Morelos.
CD. JUÁREZ	79	Av. 16 de Septiembre No. 971 Local B, Col. Partido Romero, C.P. 32000, Cd. Juárez, Chihuahua.
CD. OBREGON	42	Ignacio Allende No. 823 Oriente, Plaza el Dorado Local 1 B, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora.
LOS MOCHIS	76	Av. Ignacio Allende No. 734 Sur, Local-3 Primer Piso, Col. Centro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa.
MONCLOVA	252	Venustiano Carranza No. 605 Oriente, Zona Centro, C.P. 25700, Monclava, Coahuila.
REYNOSA	219	Aldama No. 1100 Local 26, Centro Comercial Río Grande, Col. Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
PIEDRAS NEGRAS	3	Abasolo No. 505 Esquina Hidalgo, Centro Piedras Negras, C.P. 26030, Coahuila.
CIUDAD ACUÑA	3	Lerdo No. 890 Sur, Col. Centro, C.P. 26200, Cd. Acuña, Coahuila.
PTO. VALLARTA	19	República de Colombia Edificio CTM, Col. 5 de Diciembre, C.P. 48350, Pto. Vallarta, Jalisco.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

CHETUMAL	20	Av. Othon Pompeyo Blanco No. 204, Entre Héroes y Juárez, Col. Centro, C.P. 77000, Edificio Gobierno, Chetumal, Quintana Roo.
CÓRDOBA	6	Calle 5 No. 308 Despacho 2, Col. Centro, Córdoba, Veracruz.
TEHUACÁN	1	Oriente 723 Local 11, Col. La Purísima, Tehuacan Puebla.
TUXTEPÉC	3	Libertad No. 290 Planta Baja, Col. Centro, C.P. 68300, Tuxtépéc, Oaxaca.
IRAPUATO	11	Privada de las Ánimas No. 928-1 Planta Baja, Col. Las Águilas, C.P. 36587, Irapuato, Guanajuato.
COACALCO	1	Vía López Portillo Km. 26.5, Coacalco, Estado de México.
NAUCALPAN	18	Vía Gustavo Baz Prado Sur No. 12, Local 10 de Plaza las Fuentes, Col. Centro, C.P. 53000, Estado de México.
CHALCO	31	Nuevo Boulevard Cuauhtémoc Oriente S/N, Col. Centro, Chalco, Estado de México.
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	26	Calle Padre Mier Oriente No. 563 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.
OCOTLÁN	13	Morelos No. 202, Col. Centro, C.P. 47800, Ocotlán, Jalisco.
NOGALES	16	Carretera Internacional Km. 5.5, Plaza Kino local 33, Col. Parque Industrial, Nogales, Sonora.
URUAPAN	49	Emilio Carranza Esq. J. Ayala, Plaza Paraíso No. 14, Interior 4, C.P. 60000, Uruapan, Michoacán.
MANZANILLO	1	Av. Juárez No. 100, Col. Centro, Manzanillo, Colima.
CABO SAN LUCAS	2	Álvaro Obregón, Esq. Francisco Villa Edificio Anival Planta Alta, Col Benito Juárez, Los Cabos, B.C.S.
TACUBA	9	Mar Mediterráneo No. 68, Col Tacaba, C.P. 11400, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

ANEXO No. 6

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____°, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT**

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

ANEXO No. 7

PROPUESTA ECONÓMICA

	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____			
_____ R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO No. 4**, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO A NIVEL NACIONAL DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT			

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT**

ANEXO No. 8

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006.

Monto de la Adjudicación sin I.V.A. **(\$CON NÚMERO) (CON LETRA).**

MANIFESTACIÓN

México, D.F a ---- de ----- de 2006---

**Fondo de Fomento y Garantía para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e**

-----, representante legal de -----,
(RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, emitida esta última por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

-
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
 - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del CFF.

(**NOTA:** en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV.**, pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del Fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

ANEXO No. 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ? La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ? El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ? Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ? Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ? Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

? Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas. Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT**

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT**

ANEXO No. 10

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. SD-2006-____

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FONACOT", REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA "FONACOT" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- A. Que el Fideicomiso Público denominado Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º, fracción III y 47º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida en términos del contrato suscrito con fecha 20 de mayo de 1974, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único del Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria, en virtud a lo establecido por el Decreto Presidencial de fecha 30 de Abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de Mayo del mismo año, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103-bis de la Ley Federal del Trabajo, para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere este último numeral.
- B. Que el Fideicomiso Público antes citado, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave FFG 740520 SY9.
- C. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 193,815 de fecha 25 de enero de 2001, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 en el Distrito Federal.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

- H. Que su representado tiene su domicilio en avenida Insurgentes Sur No. 452 primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I. Que el pasado día 24 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo Tercero transitorio del mencionado Decreto, todas las obligaciones y derechos del FONACOT se deberán entender referidas al INFONACOT.

II.- DECLARA EL PRESTADOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- A. Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, constituida conforme a las leyes del país, mediante escritura pública No. _____ de fecha ____ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. _____.
- B. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- C. Que cuenta con las suficientes facultades de representación para obligar a su representada, en virtud del poder para actos de administración, que le fue conferido en la escritura pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha y se identifica con _____.
- D. Que su representada cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.
- E. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2006.
- F. Que conoce el contenido de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

- B. Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- El PRESTADOR se obliga a proporcionar a FONACOT el servicio de Levantamiento de Inventario Físico a Nivel Nacional de los Activos Fijos con los que cuenta, de conformidad a la relación Anexa como número I, el cual debidamente suscrito por las partes que intervienen en el presente contrato forma parte integrante del presente contrato, dicho servicio deberá incluir:

- a) Levantamiento de Inventario Físico al 100% con identificación de los bienes mostrados en el Listado de Inventario emitido por el Almacén General de FONACOT.
- b) El adherido de las Etiquetas en los bienes identificados.
- c) La verificación y actualización de las Tarjetas de Control de Bienes Instrumentales por cada uno de los bienes inventariados e identificados.
- d) La emisión del Listado de Faltantes y Listado de Sobrantes para su pronta aclaración por parte del PRESTADOR con el Responsable de Inventario de FONACOT y conciliación con el mismo Listado de Inventario.

Segunda.- El PRESTADOR para el cumplimiento de la obligación a que se refiere la cláusula que antecede se obliga a realizar las actividades específicas que se detallan en el Anexo II en los domicilios que se detallan en el Anexo III, los cuales debidamente suscritos por las partes que intervienen en el presente contrato forma parte integrante del presente contrato.

Tercera.- FONACOT entregará al PRESTADOR a la firma del presente contrato, lo siguiente:

- a) Listado de Inventario en formato electrónico.
- b) Tira de Etiquetas que incluyen códigos de barras y número de identificación.
- c) Tarjetas de Control de Bienes Instrumentales de activos fijos.

Cuarta.- El PRESTADOR se obliga a entregar a FONACOT un programa de logística a los ocho días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

6) De los posibles bienes en aclaración, se requiere que las Subdirecciones, Direcciones Estatales y Representaciones definan con exactitud el destino de dicho bienes con documentación soporte del movimiento efectuado como: en desuso, propuesto para baja, obsoletos, semidestruidos, etc. Los documentos entregables se deberán proporcionar en medio magnéticos e impresos.

Sexta.- "FONACOT" cubrirá al PRESTADOR por los servicios a que se refiere el presente contrato la cantidad total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por misma que será cubierta mediante depósitos tres depósitos 20% a la entrega del programa de logística, 40% a la entrega del inventario físico de 40 Oficinas del Interior de la República y 40% a la conclusión de los servicios objeto del presente contrato, en la cuenta de cheques No. _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco _____, S.A., sucursal _____, al décimo día hábil posterior a la presentación de la factura correspondiente la cual deberá contener los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área usuaria.

Séptima.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir del ____ de ____ al ____ de _____ de 2006. Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser prorrogado en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Conviene las partes en que "FONACOT" queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR, siempre que no contravengan sus políticas o procedimientos.

Novena.- Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación de éste con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

Décima.- El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar a "FONACOT".

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra de



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

El PRESTADOR se obliga a cubrir a "FONACOT" los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

Décima Primera.- El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando a "FONACOT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor de Nacional Financiera S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia de "FONACOT" y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración y Sistemas, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "FONACOT".
- c) Que la fianza estará vigente hasta que "FONACOT" acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección de "FONACOT" poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT

? El retraso en la prestación del servicio contratado, no podrá exceder a 10 días, en cuyo caso será motivo de rescisión.

Décima Tercera.- "FONACOT", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "FONACOT", quedando únicamente obligada "FONACOT", a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Cuarta.- El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito de "FONACOT", según lo estipula el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por su parte, se hace notar que y con apoyo en lo señalado en la Declaración I del presente instrumento, los derechos y obligaciones del FONACOT se deberán entender también referidos al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, situación sobre la cual el proveedor manifiesta su aceptación y conformidad, sin que para ello sea necesario acto jurídico posterior alguno.

Décima Quinta.- FONACOT podrá rescindir administrativa de este contrato, cuando El PRESTADOR incumpla con alguna de las obligaciones de las cláusulas del presente contrato, de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás que sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa bastando para ello una notificación por escrito que dirija FONACOT al PRESTADOR concediendo a éste cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga.

Décima Sexta.- Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN LO RATIFICAN Y LO FIRMAN



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 12**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO A NIVEL NACIONAL
DE ACTIVOS FIJOS CON LOS QUE CUENTA FONACOT**

APODERADO LEGAL

CONTRATO No. SD-2006-

REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANÍS, _____